

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO     
  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5056
Fecha de Aprobación
14 OCT 2019
ROL S.I.I
2241-2

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 987 DE 08/08/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7768
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corr. sponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a VIVIENDA Y COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino JOSE DIAZ GANA N° 877  
 Lote N° 4 manzana 109 localidad o loteo C.R. SILV sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA ANGELICA ARACENA ROJAS	3.370.951-K		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.	76.797.241-5		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
GUILLERMO GUERRERO JUICA	16.134.041-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
GUILLERMO GUERRERO JUICA	16.134.041-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9743	18/01/2019	8,30m <sup>2</sup>	VIVIENDA Y COMERCIO
RESOLUCIÓN Nº	5410	FECHA:	10-oct-2019

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**DETALLE DEL PROYECTO:**

Se recibe parcialmente el Permiso de obra menor N° 9743 de fecha 18.01.2019, mediante el cual se aprueba ejecutar alteraciones y ampliación de una superficie de 94,93 m<sup>2</sup>. En la presente solicitud se recepciona las alteraciones y ampliaciones realizadas en el primer nivel, destinada a vivienda y comercio

Se recibe una superficie de 8,30 m<sup>2</sup> compuesta por:  
1° Piso (8,30 m<sup>2</sup>): ampliación dormitorio 2, baño 3 (ampliación sala de ventas 1).

Se recibe las obras complementarias presentadas se refiere a lo siguiente:

- Armado de muro y tabiques,
- Demolición de muros,
- Desmontaje de puertas,
- Instalación artefactos sanitarios,
- Reparación estucos.

Finalmente, se reciben una superficie de 8,30 m<sup>2</sup>, del primer nivel de la propiedad destinado a vivienda y comercio, ubicada en Pje José Díaz Gana N° 877, Población Cardenal Raúl Silva, 1° etapa, Rol Sii N° 2241-2, Arica.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1° Piso (164,85 m<sup>2</sup>): sala de venta 1, sala de ventas 2, estacionamiento, cocina 1, baño 2, dormitorio 3, dormitorio 2, dormitorio 1, baño 3, escalera.

Quedan por recibir 86,63 m<sup>2</sup> que corresponden a la superficie en segundo piso.

Resumen de superficies:

Superficie total aprobada : 251,48 m<sup>2</sup>

Sup. total recepcionada : 164,85 m<sup>2</sup>

Superficie predial: 210,25 m<sup>2</sup>

**Nota:**

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1977373 de fecha 03.04.2019 de la SEC.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 2032979 de fecha 10.07.2019 de la SEC.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. el arquitecto Guillermo Guerrero Juica, rut N° 16.134.041-3.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, artículo 1.4.17 O.G.U.C.
- La vivienda no reúne las condiciones establecidas en el DFL N° 2/59.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N°5573539 de fecha 08/08/2019.

RDA/PA/CFV.

Kardéx 7.768

  
  
 ROSA DIMISTEIN ARDITI  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES